



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 086 - 2021-MDS/A-GM

Socabaya, 14 de abril de 2021.

VISTOS:

Informe N° 00080-2021-MDS/A-GM-GGAYSP; Proveído N° 466-2021-GM; Proveído N° 00497-2021-MDS-A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000339 de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 024-2021 Decreto de Urgencia para dinamizar la prestación de servicios e inversiones a cargo de los gobiernos regionales y gobiernos locales y otras medidas, ante la emergencia sanitaria producida por el Covid-19, establece la Autorización excepcional de uso de los recursos de canon, sobrecanon, regalía minera y Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM) para el año fiscal 2021.

Que, mediante Informe N° 00080-2021-MDS/A-GM-GGAYSP la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos solicita la aprobación del Plan de Trabajo para la "Desinfección y Prevención del Contagio del Covid 19", con un presupuesto de S/ 83,923.70 soles, recomendando la ejecución del plan en dos etapas, debido a que existe un futuro incierto en torno a la propagación de la pandemia actual, contemplando que la primera etapa tendrá una duración de 04 meses y un presupuesto de S/ 50,488.70 y la segunda etapa tendrá una duración de 03 meses, con un presupuesto de S/ 33,435.00.

Que, el plan de trabajo tiene como objetivos específicos de realizar una constante desinfección en los espacios públicos del distrito, realizar el baldeo y limpieza de bermas y vías del distrito, implementar pediluvios de desinfección para el personal de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad, implementar duchas portátiles para el personal de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad y dotar de los equipos de protección personal y medidas de bioseguridad al personal municipal.

Que, con Proveído N° 00497-2021-MDS/A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite el pedido de aprobación del Plan de Trabajo denominado "Desinfección y Prevención del Contagio del Covid 19", remitiendo para tal efecto la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000339 por el monto de S/ 83,923.70.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 023-2019 de fecha 18 de enero 2019 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo denominado "DESINFECCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID 19" en el distrito de Socabaya, presentado por la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, con un Presupuesto de S/ 83,923.70 (Ochenta y tres mil novecientos veintitrés 70/100 soles), el mismo será ejecutado en dos etapas, correspondiendo S/ 50,488.70 para la Primera Etapa, con una duración de cuatro (04) meses, y S/ 33,435.00 para la Segunda Etapa, con una duración de tres (03) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR que la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución de cada etapa del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo "DESINFECCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID 19", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado "DESINFECCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID 19", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abg. Dennis Antenor Salazar Gil
GERENTE MUNICIPAL

